

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-074834- -00011-0000

Fecha: 2013-09-13 12:49:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI  
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 3

Re: Expediente N°. 11-074.834

Solicitud de Patente de Invención titulada: "FORMULACIÓN DE DEPÓSITO DE OCTREOTIDA CON NIVELES DE EXPOSICIÓN CONSTANTEMENTE ALTOS"

Solicitante: NOVARTIS AG.

Nuestra Ref.: P2011/000112

Medellín  
María Clara Múnera  
Eddie Manotas

## RECURSO DE REPOSICIÓN

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, y actuando dentro del término legal previsto por el artículo 51 del Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984), me dirijo a su Despacho con el fin de interponer RECURSO DE REPOSICIÓN en contra de la Resolución No. 43791, notificada por edicto desfijado el 06 de septiembre de 2013.

### I. ANTECEDENTES

1. La solicitud de patente ventilada en este expediente fue presentada el 15 de junio de 2011. Una vez efectuado el examen de forma, se ordenó publicar el extracto sin que hubiese oposiciones por parte de terceros.
2. El 05 de julio de 2012, mi representada presentó solicitud de examen de patentabilidad de la presente solicitud.
3. Sorprendentemente, el pasado 06 de septiembre fue notificada la Resolución 43791, por medio de la cual niega la patente de invención, argumentando que se realizó un examen de

patentabilidad mediante Oficio No. 23680, notificado el 26 de diciembre de 2012, frente al cual mi representada no dio respuesta transcurrido el plazo establecido para ello.

4. El Oficio No. 23680 nunca me fue notificado, por lo que no conocía de la existencia del mismo.

## II. OBJETO DEL RECURSO

Que se revoque la Resolución por la cual se denegó la patente, y en su lugar se notifique a mi representada del examen de patentabilidad realizado mediante Oficio No. 23680.

## III. FUNDAMENTO DEL RECURSO

1. Tal y como se manifestó en el acápite de antecedentes, el Oficio No. 23680 nunca me fue notificado, por lo que no tenía conocimiento del mismo y por ende, no podía haber presentado respuesta al examen de patentabilidad en el plazo establecido. Al verificar la fijación en lista de dicho Oficio, me percaté de que el examen de patentabilidad fue notificado erróneamente al señor Holger Petersen, y no al suscrito como apoderado de la sociedad solicitante. Adjuntamos una copia de la fijación en lista para su referencia inmediata.

2. En virtud de lo anterior, consideramos que la SIC cometió un error en la notificación del examen de fondo, por lo que mi representada no debe ser sancionada con una negación de la patente, puesto que con ello se viola su derecho al debido proceso, ya que no tuvo la oportunidad de pronunciarse frente a las objeciones de patentabilidad realizadas por la SIC, debido a la indebida notificación del examen de fondo.

3. Por ello, para sanear esta situación, la SIC debe revocar la Resolución No. 43791, y en su lugar notificar a mi representada del Oficio 23680, para que tenga la oportunidad de presentar los argumentos frente a las objeciones de patentabilidad realizadas por el examinador y continuar con el trámite, en los términos del artículo 45 de la Decisión 486.

## IV. PETICIÓN

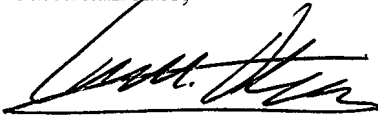
Por las razones expuestas, atentamente solicito a su Despacho que revoque la determinación de negar la protección a la solicitud de patente de la referencia, para que en su lugar se continúe con

el trámite, dándole la oportunidad a mi representada de presentar la respuesta al examen de fondo realizado por la SIC.

## V. NOTIFICACIÓN

Recibiré notificaciones en mis oficinas ubicadas en la Carrera 5 No. 34-03 de Bogotá.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE  
C.C. No. 79.782.747 de Bogotá  
T.P. 74295

Adjunto: lo mencionado